

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 761101

San José de Cúcuta, miércoles, 05 de julio de 2017

Con la Resolución de Liquidación Oficial No761101 de fecha martes, 05 de julio de 2016, debidamente ejecutoriada por la Estancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización del lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) SOC-CONSTRUCTORA-BARI-S-A-S, propietario (s) del Predio catastral No 011300010562000 ubicado en AREA CESION TIPO I CJ MULTIFA BARI del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Veintitrés millones novecientos ochenta y tres mil cien PESOS (\$23,983,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 05/07/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) SOC-CONSTRUCTORA-BARI-S-A-S, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011300010562000 por la suma de: Veintitrés millones novecientos ochenta y tres mil cien PESOS (\$23,983,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) SOC-CONSTRUCTORA-BARI-S-A-S, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) SOC-CONSTRUCTORA-BARI-S-A-S, Propietario(s) del predio No. 011300010562000 ubicado en AREA CESION TIPO I CJ MULTIFA BARI para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

**ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **04 SEP 2020** Fecha: **17 SEP 2020**

Sjey A G T

NOTIFIQUES

[Firma]

MARTHA LILIANA I
Subsecretaria
Área Gestión Rec

472	Motivo de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
	C.C. <i>Wilfredo Quintana</i>	C.C.	
	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
	Observaciones:	Observaciones:	
	<i>3/9/20</i>		